

Acta N° 09/11 – En la ciudad de San Carlos, a los veintitrés del mes de febrero del año dos mil once, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales:, Señor Eduardo Cardozo Cáceres ,Señor Oscar Cuello Zaliaguirre, Doctor Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da comienzo a la hora 17:35.

Informes de Secretaria.

Se procede a la lectura de: 1) Informe referente a Expediente 2011-88-01-1113, “Club Neptuno, materiales para predio en comodato”.

Se entrega copia de: 1) Contestación a planteamiento realizado por el Concejal Homero Bonilla referente a potabilidad del agua de hotel “Las Piedras”,2) planteamientos realizados por el Concejal Ramón Cabrera en Sesión del 26/01/11 , referente a espacio público ocupado en calle “Lenguados”,y “ Club Carolino de Bochas”, 3) planteamiento realizado por el Concejal Homero Bonilla, Sesión del 26/01/11 , referente a “ hostales ubicados en Balneario El Chorro”, 4) planteamiento realizado por el Concejal Homero Bonilla, Sesión del 02/02/11, referente a “Presupuesto de Funcionamiento del Municipio”,5) planteamientos realizados por el Concejal Homero Bonilla, Sesión del 02/02/11, referente a “ limpieza de playas, cooperativas sociales, producción del Sectorial 2”, 6) planteamientos realizados por el Concejal Elso Dandrau, Sesión del 17/02/11, referente a “ folletería informando a familias demandadas la posibilidad de acceder a materiales para conexión a saneamiento, intimar a demoler el showroom existente en Edificio Delamar, ya que el mismo se encuentra en espacio público, e intervenciones en La Alameda ”.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente N° 2009-88-01- 15611
Gestionante: Vecinos de Santa Mónica – Solana Cabrera.

Asunto: donación o comodato de un espacio físico en Balneario Santa Mónica, materiales y mano de obra.

VISTO: la gestión realizada por vecinos del Balneario Santa Mónica, donde, solicitan que por intermedio de donación o comodato se les ceda un espacio físico en dicho balneario, como así también materiales y mano de obra a fin de poder construir un refugio para la guardia policía, y la nueva nota presentada, donde solicitan iluminación, y cartelería con el nomenclátor de las calles.

RESULTANDO: que por Resolución N° 44/10, recaída en Acta 03/10, Sesión del día 20/01/10, El Cuerpo de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos resolvió: “ 1. *Autorizar la colocación de carteles con el nombre de las calles.*

2. Pase a la Oficina de Arquitectura para que adjunte croquis con la nomenclatura de las calles del Balneario Santa Mónica. Siga a Oficina de I.G.M para realizar un relevamiento de la cartelería necesaria. Cumplido, pase a la Oficina de Compras”.

CONSIDERANDO: 1) el informe elevado por el Capataz de Obras de esta Junta, Señor Danilo Birriel, (actuación 5).

2) el informe remitido por la Oficina de Arquitectura (actuación 7), donde manifiesta que dicho balneario no cuenta con nombres oficiales de calles.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 23//02/11, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1. Tomar conocimiento de lo aquí actuado.
2. Remitir Oficio a Jefatura de Policía de Maldonado, a fin de que dicha institución informe si cuenta con disponibilidad de efectivos para enviar al futuro refugio policial, en caso de que avale la gestión realizada por los vecinos.
3. Realizar las gestiones ante la Junta Departamental, Comisión de Nomenclator, para que dicho balneario cuente con nombres en sus calles.
4. Pase a Oficina de Secretaría para mantenerse pendiente hasta que se reciba respuesta a lo dispuesto en puntos 2 y 3.

Siendo la hora 17:40 se retira de sala el Concejál Homero Bonilla Maurente.

Siendo la hora 17:40 ingresa a sala el Concejal Carlos Lorenzo Pérez.

Documento: Expediente N° 2011-88-01- 01260

Gestionante: Fernando Sierra

Asunto: materiales para la reparación de la vereda de su domicilio.

VISTO: la gestión realizada por el señor Fernando Sierra , mediante la cual, solicita materiales para la reparación de la vereda de su domicilio, ubicado en Avenida Alvariza N° 773, ya que las raíces de un árbol destruyeron la vereda y la entrada vehicular .

CONSIDERANDO: 1) el informe elevado por el Capataz de Obras de esta Junta, Señor Waldemar Umpiérrez (actuación 1), donde constate la veracidad de lo denunciado por el gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 23/02/11, por unanimidad de presentes (4) ,

R E S U E L V E N :

1. Pase a Oficina de Obras a fin de informar si la rotura de la entrada vehicular se produjo por las raíces extraídas de los árboles, y si fue personal municipal quién las extrajo.

Documento: Expediente 2011-88-01-01378

Gestionante: Silvia Liliana Lamanna de Jara.

Asunto: maratón “Los dos Balnearios” – Uniendo Balneario La Barra con Balneario Manantiales – a realizarse el domingo 27 de febrero, a las 20:30 horas.

VISTO: la nota presentada por la señora Silvia Liliana Lamanna de Jara, concesionaria de la Licitación Abreviada N° 209/2010, donde, solicita la colaboración de este Municipio, con la seguridad, cerrando el trayecto a ser recorrido por los competidores con bayas, inspectores y policía caminera, para realizar la 9ª Edición de la maratón “Dos Balnearios”, la cual une los Balnearios de La Barra y Manantiales, la cuál se llevaría a cabo el día 13 de febrero del corriente año, a la hora 20:30.

RESULTANDO: que por Resolución N° 733/2011, Sesión del día 02/02/11, El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos resolvieron: *“Autorizar, la presencia de personal inspectivo y el vallado, en el*

recorrido de la maratón “Dos Balnearios”, a desarrollarse el día 13 de febrero del corriente año, entre los balnearios de La Barra y Manantiales”.

CONSIDERANDO: 1) el informe elevado por la Dirección de CE.DE.M.CAR (actuación 4), donde manifiesta que dicho evento se realizaría el 20 del corriente.

2) la nueva nota remitida por la gestionante, donde informa que la maratón se realizará el domingo 27 del corriente.

3) el informe remitido por el Encargado de Movilidad Ciudadana, Señor Máximo Oleaurre, donde manifiesta que el costo de los funcionarios inspectivos son a cargo del gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/02/11, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Autorizar, la presencia de personal inspectivo y el vallado, en el recorrido de la maratón “Dos Balnearios”, a desarrollarse el día 27 de febrero del corriente año, entre los balnearios de La Barra y Manantiales.

3º- Absorber, por única vez, el cincuenta por ciento del costo del servicio de los funcionarios inspectivos, que asegurarán la disponibilidad segura de la vía por donde se desarrollará el evento.

4º- Pase a Oficina de Secretaria, a los efectos de notificar al gestionante, que deberá hacerse cargo del costo del cincuenta por ciento del costo del servicio de los funcionarios inspectivos. Dejando constancia que en futuros eventos el servicio inspectivo será a total costo del gestionante. Siga a Unidad de Movilidad Ciudadana.

5º-Remítase copia de la presente resolución a Cedemcar.

Siendo la hora 17:55 ingresa a sala el Concejál Homero Bonilla Maurente.

Siendo la hora 17:55 se retira de sala el Alcalde Gregorio Quintana Díaz, ingresando a la hora 18:00.

Gestionante: Club Deportivo Gardel.

Asunto: camiones de tierra para culminar cancha alternativa.

VISTO: la nota presentada por el señor Héctor Martínez, en representación del Club Deportivo Gardel, donde, solicita camiones de tierra para culminar cancha alternativa.

RESULTANDO: que se está realizando un estudio a fin de preservar el deterioro del suelo de La Alameda.

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Oficina de Obras, donde manifiesta que sería necesario transportar doscientos viajes de tierra para realizar el trabajo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/02/11, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Pase a Oficina de Secretaria, a los efectos de notificar al gestionante, que no es posible dar lugar a lo solicitado, debido a que se solicitó informe a Dinama sobre La Alameda, ya que es el lugar donde se extrae la tierra .

3º.- Remítase copia de la presente resolución a Oficina de Obras.

Documento: Expediente 2011-88-01-02333

Gestionante: Club Deportivo Nivel

Asunto: exoneración de higiene año 2011.

VISTO: la gestión presentada, solicitando la exoneración del pago de habilitación higiénica correspondiente al año 2011.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado el señor Javier Delfino, en calidad de Secretario del Club Deportivo Nivel.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Tributos, sobre la viabilidad de lo peticionado.

ATENTO: I) a lo establecido en el Artículo 170, Decreto 3622.

II) a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/02/11, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

- 1º.- Tomar conocimiento de lo expresado.
- 2º.- Autorizar la exoneración del pago de habilitación higiénica correspondiente al ejercicio 2011 al local que ocupa la Sede Social del Club Deportivo Nivel.
- 3º.- Pase a Oficina de Tributos, para su notificación y demás trámites que puedan corresponder.

Documento: Expediente 2011-88-01-02567

Gestionante: Asociación Civil Selección Seniors de San Carlos

Asunto: colaboración para traslados los días 12/03, 26/03, y 09/04.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Asociación Civil Selección Seniors de San Carlos, mediante la cual, solicitan colaboración económica para trasladarse a disputar el Campeonato Seniors del Este, los días 12/03, 26/03, y 09/04, informado que el costo de los tres viajes es de \$ 30000 (treinta mil pesos uruguayos).

RESULTANDO: que en la anterior administración se ha colaborado con dicha institución en varias oportunidades.

CONSIDERANDO: el informe remitido por El Director de Cedemcar, Profesor Timoteo Carrasco (actuación 2).

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/02/11, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

- 1º.- Aprobar una colaboración económica con la Asociación Civil Selección Seniors de San Carlos, por un monto de hasta \$ 15000 (quince mil pesos uruguayos), a fin de trasladarse a disputar el Campeonato Seniors del Este.
- 2º.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de Contaduría.
- 3º.- Remítase copia de la presente a Cedemcar.

Documento: Expediente 2011-88-01-02626

Gestionante: José Luis De León.

Asunto: pintura para la fachada de su casa.

VISTO: la gestión realizada por el señor José Luis De León, mediante la cual, solicitan colaboración con mano de obra y pintura para la fachada de su casa, ubicada en padrón 2180, ya que la misma es de estilo colonial.

CONSIDERANDO: que en el futuro se realizará un estudio de las fachadas a remozar.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/02/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1º.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que no es posible dar lugar a lo solicitado, debido a que no se ha realizado un estudio de las fachadas a remozar.

2º.- Remítase copia de la presente a Oficina de Obras.

Documento: Expediente 2011-88-01-02800

Gestionante: Destacamento de Bomberos de San Carlos.

Asunto: materiales de limpieza.

VISTO: la gestión realizada por el Jefe del Destacamento de Bomberos de San Carlos, señor Víctor Mello, mediante la cual, solicitan colaboración con materiales de limpieza.

CONSIDERANDO: que el presupuesto del el Municipio no ha sido aprobado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/02/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1º.- Aprobar la adquisición del cincuenta por ciento de los materiales de limpieza, peticionados por el Jefe del Destacamento de Bomberos de San Carlos, señor Víctor Mello, que se detallan en actuación 1, adjunto.

2º.- Pase a Oficina de Compras.

Documento: Expediente 2011-88-01- 02754
 Gestionante: Sociedad Criolla de Mataojo.
 Asunto: solicitud de exoneración troquelado de entradas.

VISTO: la nota presentada por integrantes de la Sociedad Criolla de Mataojo, donde, solicitan la exoneración del troquelado de entradas para el baile de carnaval a realizarse el día 07 de marzo del corriente año.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Tributos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/02/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

- 1º.- Autorizar, por vía de la excepción, la exoneración del pago del impuesto por concepto de troquelado de entradas del baile a realizarse el día 07 de marzo del corriente año, en la Sociedad Criolla de Mataojo.
- 2º.- Pase a Oficina de Tributos para su notificación y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2011-88-01-02914
 Gestionante: Jorge Acevedo, Maestro Director del Club de Niños Los Zorzales
 Asunto: materiales para sala de informática

VISTO: La nota presentada por el Señor Jorge Acevedo, Maestro Director del Club de Niños Los Zorzales, en la que solicita materiales para sala de informática.

CONSIDERANDO: que el Municipio siempre ha apoyado dicha institución-

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 23/02/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1. Autorizar la adquisición de los materiales para la sala de informática, período comprendido de febrero a diciembre de 2011, solicitados por el Maestro Director del Club de Niños Los Zorzales, que se detallan en actuación 1, adjunto.
2. Pase a Oficina de Compras.

Documento: Expediente 2011-88-01-2933
 Gestionante: Gapecidi.
 Tema: cuota mensual para pago de alquiler.

VISTO: la nota presentada por integrantes del Grupo de Apoyo a Personas con Capacidad Intelectual Diferente, mediante la cual, solicitan apoyo con el pago del alquiler, período Febrero 2011- Enero 2012, manifestando que dicha colaboración fue aprobada por la ciudadanía en la votación del Presupuesto Participativo, Proyecto N° 41.

CONSIDERANDO: que el Presupuesto del Municipio se aprobará en los próximos meses.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/02/11, por unanimidad,
RESUELVEN:

1º - Dar el visto bueno a fin de que se abone el alquiler del local donde funciona GAPECIDI , período Febrero 2011- Enero 2012, por un monto mensual de \$ 8600 (ocho mil seiscientos pesos uruguayos).

2º - Pase a Dirección General de Hacienda a fin de informar si existe disponibilidad en dicho rubro.

Documento: Expediente 2011-88-01-02596
 Demanda 701587. Ref/ terreno sucio, chatarra, padrón N° 06504, manzana 0345.

VISTO: la demanda N° 701587 realizada el día 20/12/10, mediante la cual, se denuncia la existencia de terreno sucio y chatarras, ubicado en calle Tomás Berreta , padrón N° 06504, manzana 0345.

CONSIDERANDO: 1) La intimación de limpieza realizada por la Oficina de Protocolo el día 30/12/10.

2) Lo informado por la Oficina de I.G.M, donde manifiesta que la situación continúa incambiada.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/02/2011, por unanimidad,

RESUELVEN:

1. Tomar conocimiento de lo actuado.
2. Pasar el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, para que se lleve a cabo los trabajos de limpieza en el terreno ubicado en calle Tomás Berreta, padrón N° 06504, manzana 0345, San Carlos.
3. Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar el costo del trabajo realizado.
4. Hecho, pase a Oficina de Contribución Inmobiliaria, para notificar al propietario del padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Documento: Expediente 2011-88-01-2697

Gestionante: Oficina de I.G.M.

Tema: demanda 70620-riesgo de caída fachada sita en calle Sarandí 557.

VISTO: la demanda N° 70620 remitida por la Oficina de I.G.M, donde se denuncia fachada con riesgo de caída, sita en calle Sarandí 557, San Carlos.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Arquitecta Gabriela Robaina (actuación 1, adjunto).

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/02/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1º - Pase a Dirección General de Asuntos Legales con destino a Asesoría Jurídica, a fin de indicar al Municipio las instancias a recorrer.

Documento: Formulario Consulta N° 09031

Gestionante: Adriana Maneiro

Asunto: viabilidad para la instalación de provisión-La Bota

VISTO: el formulario de Consulta N° 09031, mediante el cual, la Señora Adriana Maneiro, solicita viabilidad para la instalación de provisión I en La Bota.

RESULTANDO lo informado por Cazic a foja 5, donde manifiesta que el giro propuesto para la zona es viable.

CONSIDERANDO: I) la nota presentada por la gestionante, el día 07/02/2011, solicitando autorización para funcionar sin agua potable, ya que posee la conexión en el terreno vecino, donde ella vive.

II) el informe remitido por Oficina de Higiene y Protección Ambiental (foja 19),

III) las notificación N° 372665, mediante la cual, se intima al titular del emprendimiento a que regularice los trámites de Habilitación Higiénica de su local comercial.

ATENTO: a lo expresado en Decreto 3732, Art. 10, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/02/11, por unanimidad,
RESUELVEN:

1°.- Otorgar al titular del local ubicado en padrón 13859, manzana 270, Balneario La Bota, un plazo de noventa días para conectarse al agua potable y regularizar los trámites de habilitación higiénica, en caso de incumplimiento que deberá cerrar sus puertas al público.

2. Pase a Oficina de Secretaría para su notificación. Siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

Documento: Formulario Consulta N° 09017

Gestionante: Daniel Arostegui

Asunto: viabilidad para la instalación de galería de arte

VISTO: el formulario de Consulta N° 09017, y la nota presentada por el gestionante el día 03/12/10, mediante el cual, el Señor Daniel Arostegui, solicita viabilidad para la instalación de galería de arte en contenedor en Manantiales, y vender comida en otro contenedor.

RESULTANDO lo informado por Cazic a foja 5, donde manifiesta que no es viable la instalación de un local en un contenedor sin instalaciones de agua y luz.

CONSIDERANDO: la nueva nota presentada por el gestionante, el día 15/02/2011, solicitando se revea la resolución de cazic..

ATENTO: a lo expresado en Decreto 3732, Art. 10, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/02/11, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a fin de constatar si dicho local vende comida. Cumplido, vuelva.

Documento: Formulario Consulta N° 09035

Gestionante: Richard Cono Carlo

Asunto: viabilidad para la instalación de taller de artesanías en cuero- Balneario Buenos Aires

VISTO: el formulario de Consulta N° 09035, mediante el cual, el señor Richard Cono Carlo , solicita viabilidad para la instalación de fabrica de ticholos.

RESULTANDO: I) lo informado por CAZIC a foja 8, donde manifiesta que dicho emprendimiento se encuentra en zona categorizada como rural, por lo que sugiere se viabilice la instalación del mismo.

CONSIDERANDO: I) la nota presentada por el gestionante a foja 7.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/02/11, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º.- Autorizar al Señor Richard Cono Carlo , en forma, precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la instalación de fábrica de ticholos, en el padrón rural 23026, San Carlos.

2º.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar al gestionante lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

Documento: 2009-88-01-06412

Oficina de Arquitectura de San Carlos. ref/ invasión de espacio publico P34-00561-50

VISTO: las actuaciones que se han venido realizando, referentes a la invasión de espacio público por parte del titular del padrón 561, manzana 50, del Balneario La Barra.

RESULTANDO: que por Resolución 68/10, recaída en Acta 04/10, Sesión del 27/01/10, El Cuerpo de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos

resolvió: *“Otorgar un ultimo plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas al titular del padrón 561, manzana 50, de la localidad de La Barra, para regularizar su situación, en caso de incumplimiento a lo aquí dispuesto, será pasible a las sanciones previstas por Resolución 2521/07, en su Artículo 9”.*

CONSIDERANDO: que se han realizado reiteradas notificaciones y NO se ha dado cumplimiento a la normativa.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/02/2011, por unanimidad,

RESUELVEN:

1. Tomar conocimiento de lo actuado.
2. Otorgar un último plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas al titular del padrón 561, manzana 50, de la localidad de La Barra, para regularizar su situación, en caso de incumplimiento a lo aquí dispuesto, será pasible a las sanciones previstas por Resolución 2521/07, en su Artículo 9: “ en caso de las obras no se ajusten al permiso, se ocupe mas espacio que el autorizado, la licencia haya caducado, no se abone el monto estipulado precedentemente o cualquier otro tipo de omisión, luego de haber notificado al gestionante, la Intendencia podrá retirar el material o equipamiento instalado con personal municipal cargando los gastos en la Contribución Inmobiliaria y aplicara al padrón una multa equivalente a cinco veces lo abonado por el permiso”.
3. Pase a Oficina de Arquitectura, para su notificación y seguir trámite. En caso de incumplimiento siga a Oficina de Obras a fin de desafectar el espacio público con personal municipal.

Documento: Expediente 2011-88-01-02796

Gestionante: Director de Cedemcar, Profesor Timoteo Carrasco.

Asunto: realización de conexión UGD de una pulgada.

VISTO: el informe remitido por el Director de Cedemcar, Profesor Timoteo Carrasco, quién manifiesta su preocupación por los reiterados cortes de los suministros de agua que se dan en el área de la piscina, solicitando autorización para hacer las gestiones ante OSE_UGD a fin realizar conexión de una pulgada en padrón 6060, manzana 290.

CONSIDERANDO: que el servicio que se brinda en el centro deportivo es de suma importancia para la población.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/02/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Autorizar al Director de Cedemcar, Profesor Timoteo Carrasco, a realizar las gestiones ante OSE_UGD a fin realizar conexión de una pulgada en padrón 6060, manzana 290.

3º- Pase a Cedemcar.

Documento: Expediente 2010-88-01-13750

Gestionante: Encargado de Paseo del Parque del Municipio de San Carlos.

Tema : remite Memoria Descriptiva de llamado a licitación para la adquisición y suministro de frutas y verduras, a fin de alimentar los animales del Zoológico "Parque Medina.

VISTO: la Memoria Descriptiva de llamado a licitación para la adquisición y suministro de frutas y verduras, a fin de alimentar los animales del Zoológico "Parque Medina, remitida por el Encargado de Paseo del Parque del Municipio de San Carlos, Señor Jorge Alfaro (actuación 34).

CONSIDERANDO: que en la memoria anterior se produjo un error al calcular las cantidades frutas y verduras.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/02/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1. Aprobar la realización de un nuevo llamado a licitación para la adquisición y suministro de frutas y verduras, a fin de alimentar los animales del Zoológico "Parque Medina
2. Aprobar la Memoria Descriptiva remitida por Encargado de Paseo del Parque del Municipio de San Carlos, Señor Jorge Alfaro (actuación 34).
3. Pase a la Oficina de Contaduría para que instrumente dicho llamado.

El Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz informa: "Hemos sido invitados a la ciudad de Cordoba , va a ser del cinco al siete de abril, por el Gobierno Local,

Concejales y Funcionarios , ahí se hacen ponencias de diferentes tipos, tenemos pensado hacer dos ponencias, el plazo para presentar los proyectos de las ponencias es hasta el cuatro de marzo, una referente a la recolección de residuos contenedorizadas , y otra referente al presupuesto participativo , creemos que son dos cosas particulares de San Carlos y que podemos difundirlas. La idea es que vaya la mayor cantidad de Concejales posibles, van a ir funcionarios que tienen relación directa con las dos ponencias que detalle, uno cada vez que sale , aprende, porque aprende cosas familiares, otras experiencias, mi aspiración es que vayan todos los Concejales, o la mayor cantidad posible”.

Planteamientos:

Planteamientos realizados por el Concejal Homero Bonilla Maurente:

- 1) “Mociona que se solicite informe a DINAMA a fin de saber hasta cuando podemos avanzar, porque son tierras buenas productivas, es innundable, pero son buenas tierras las de La Alameda.”

Se mociona, aprobándose por unanimidad.

- 2) “ En una Sesión Extraordinaria se trató un expediente de diez mil bloques para la construcción de viviendas , y se habla de costos, entonces, yo quería que me aclararan si se venden ”.

El Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Se venden ”.

- 3) “Una referencia al valor de la Habitación Higiénica, que, aunque no nos compete a nosotros, es un tema que me da alguna rosquillita, en el hecho de que paga la misma Habitación Higiénica un kiosco de una persona muy humilde, que un emprendimiento de grandes dimensiones. Cuando uno ve que un laburante, paga seis o siete mil pesos , y un hotel de gran envergadura paga nueve mil , no suena muy razonable, no se trata de frenar el desarrollo ni el trabajo de nadie, pero, habría que ser mas coherente en esos mecanismos . Nosotros podríamos elevarlo al Intendente para que lo remita a la Junta Departamental”.

El Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Podríamos pedirle un informe a Higiene con el valor de las tasas para la próxima sesión”.

Se mociona, aprobándose por unanimidad.

4) “Solicito un informe completo sobre los sumarios a los inspectores, me gustaría conocer el detalle, los sumarios, el expediente “.

El Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Hubo una auditoria, de esa auditoria se desprendió que los inspectores debían ser, como ocurrió, sumariados y separados del cargo, también se desprendió que existían irregularidades, y que había que realizar una investigación administrativa, y eso está en proceso”.

5) “Voy a hacer un planteo, que no creo que sea irracional, que se compren para los concejales los periódicos locales, semanarios, para tener en las bancadas , la prensa local , y una prensa nacional, para tener información”.

Se mociona que se compren los diarios “El País, La República, y El Correo de Punta del Este” , para cada una de las bancadas, de lunes a viernes.

Se aprueba por unanimidad.

6) “ En una Sesión Extraordinaria se trató un expediente de la licitación de frutas y verduras para el zoo.¿Qué pasó?.

El Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Hubo un error al calcular las cantidades, se dejó sin efecto todo el proceso anterior, ahora ,en el último expediente que aprobamos, se aprobó la memoria descriptiva para un nuevo llamado ”.

7) “¿El Club Oriental se está hidrolavando con personal Municipal?.

El Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Te acuerdas Homero que nos pidieron que le pintáramos adentro y afuera, como era muy costoso le dijimos que se lo podíamos hidrolavar por el momento”.

El Señor Concejal Homero Bonilla Maurente manifiesta: “Me acuerdo”.

Planteamientos realizados por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres:

“1) Quería solicitarle a Higiene, que lo solicité hace mas de un mes, en que situación está el comercio “Flor de Loto”, si tiene habilitación higiénica, si cuenta con todo.

2)Hay otro local sobre ruta 10, pegado a Elina Daniani, que no tiene nombre, dice Jack Daniels, tiene una ocupación importante, con un deck de madera de dimensiones importantísimas, saber en que situación está ese deck, si está o no aprobado .

- 3) Quisiera saber como está funcionando el tema de la Oficina Descentralizada de La Barra, cuantas demandas se han hecho, cuantificando las mismas, la calidad de las mismas, para ver como está funcionando eso, para saber cuál es la problemática de la zona”.

Se mociona, aprobándose por unanimidad.

Siendo la hora 19:25, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde